essap

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

RESOLUCION Nº 082/2012

Asunción, 17 de setiembre de 2012.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012 **"ADQUISICION DE CAL HIDRATADA"**; y

CONSIDERANDO: Que, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2012 se presentó como único oferente la Empresa INZUCAL S.A.

Que, el monto total de la Oferta es: (I) INZUCAL S.A. Gs. 2.380.000.000 (Guaraníes **Dos Mil Trescientos Ochenta Millones)** I.V.A. incluido.

Que, la Unidad Control de Calidad, por Comunicación Interna UCC/166/2012, manifiesta que, los Resultados de Análisis de la muestra de Cal Hidratada presentada por la Firma Oferente INZUCAL S.A., cumple los Requisitos Químicos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del Contrato.

Que, por medio de la Comunicación Interna AJ/778/2012 la Asesoría Jurídica no encuentra reparo legal alguno para continuar con la adjudicación por el Directorio de la Empresa a la firma oferente.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE

RESUELVE

Art. 1°. **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional No. 04/2012 correspondiente a la **"ADQUISICION DE CAL HIDRATADA"**, a la Empresa INZUCAL S.A.

Art. 2°. **Suscribir** los respectivos Contratos, por un plazo de doce (12) meses a partir de su suscripción.

Art. 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Andrés Rivarola Casaccia
Presidente